

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Movimiento social PRO-NIÑEZ TRABAJADORA CIUDAD DE GUATEMALA



Mirna Bojórquez de Grajeda , Investigadora



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos De Guatemala
Escuela De Trabajo Social
Instituto De Investigaciones “Ángela Ayala”

El movimiento social pro-niñez trabajadora, ciudad de Guatemala

M.A. Mirna Bojorquez de Grajeda
Investigadora

Guatemala, noviembre 2013

Tabla de contenido

Presentación	1
1. Contexto guatemalteco.....	3
1.1 El movimiento social pro-niñez trabajadora, Ciudad de Guatemala.....	4
1.1.1 Breve caracterización del contexto guatemalteco	4
2. Movimientos sociales	6
2.1 Reflexiones sobre los movimientos sociales.....	8
2.1.1 ¿Qué son movimientos sociales?	8
2.2 Los movimientos sociales: una oportunidad de exigencia de derechos y de participación ciudadana	12
3. Trabajo Infantil... ..	14
3.1 Antecedentes del trabajo infantil.....	18
3.2 Breve caracterización del trabajo infantil... ..	21
3.2.1 ¿Qué es trabajo infantil?	21
3.3 El trabajo infantil en Guatemala	22
3.3.1 Marco legal del trabajo infantil	23
3.4 Derechos laborales de la niñez trabajadora	30
3.5 Consecuencias del trabajo infantil.....	31
4. Análisis e interpretación de resultados.....	35
5. Trabajo social	44
5.1 Espacio de trabajo social en el campo de la niñez	45
5.2 Espacio de propuesta: Compromiso ético e institucional en defensa de los derechos de la niñez trabajadora.....	45
Conclusiones	50
Bibliografía	52

Presentación

La diversidad de problemas que afectan a la humanidad derivado del modelo económico imperante donde el capital financiero está concentrado en grandes monopolios y unos pocos son los que poseen los medios de producción. Así mismo los grandes descubrimientos científicos y la tecnología no está al servicio de las mayorías de la población. Por el contrario, se utilizan en algunos casos para alienar y alejar a la población de la realidad. Y que la mayoría de la población mundial esta afecta a esas derivaciones que conducen acrecentar los niveles de pobreza y pobreza extrema, provoca grandes flagelos que llevan al deterioro de las condiciones de vida de la población.

Es importante, resaltar que producto de esa misma pobreza surgen una serie de violaciones a sus derechos humanos, afectando a los sectores más vulnerables de la población. En ese orden la niñez sufre mayores consecuencias y es sujeta de violaciones en materia de trabajo infantil, expuesta a la explotación y a la falta de oportunidades de desarrollo.

Para realizar el estudio se realizó desde una perspectiva de análisis deductivo e inductivo, a través de una metodología cualicuantitativa. Se contó con fuentes primarias para la realización del trabajo de campo que dieron su aporte al tema, especialmente niños que trabajan en la economía informal en el campus universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Líderes de organizaciones que laboran en beneficio de la niñez, así como profesionales de trabajo social, psicólogos, pedagogos, abogados y notarios. Se realizó análisis de documentos e informes relacionados al tema, lo que permitió tener mayores elementos para poder sustentar y generar una propuesta que contribuya a fortalecer la protección de los derechos de la niñez.

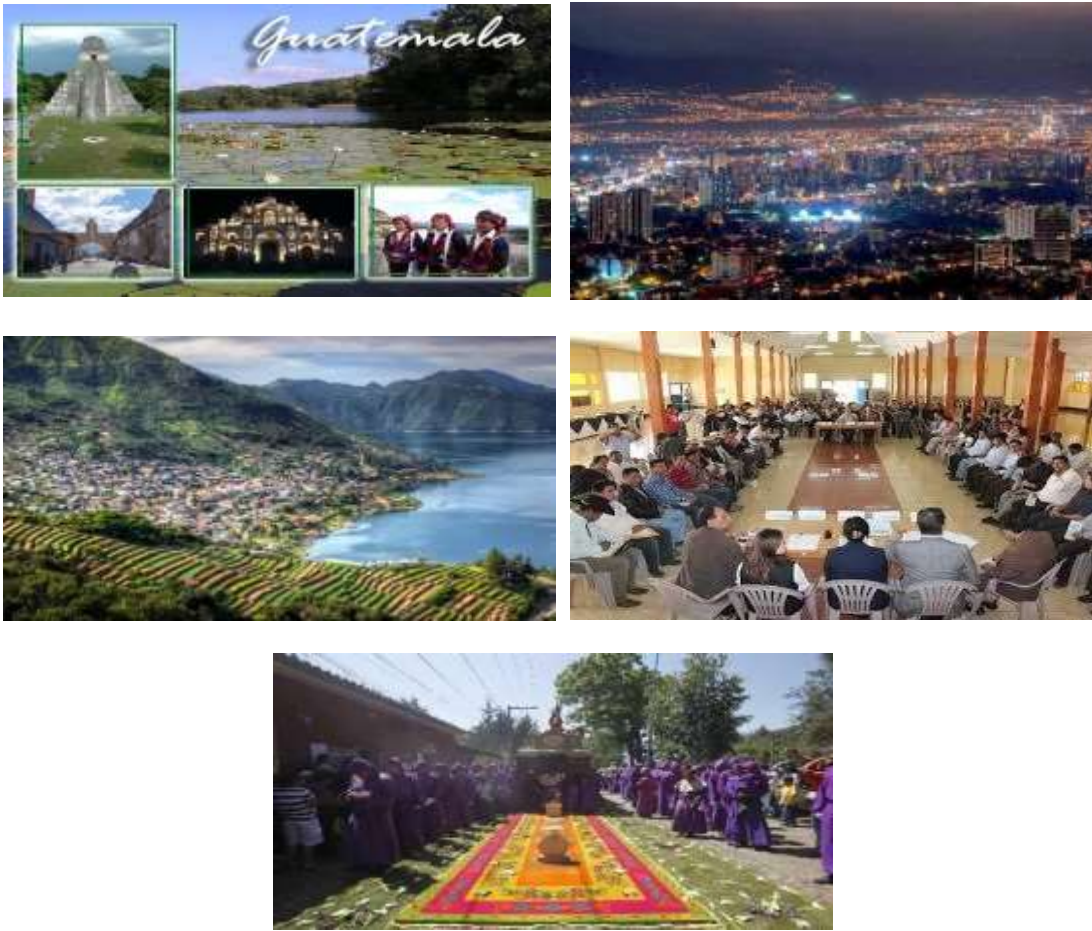
En función de lo anterior el estudio refleja una breve caracterización del contexto guatemalteco, donde se dan a conocer las condiciones de vida de la población y los problemas que afectan a nuestro país. También se hace un análisis del movimiento social desde una perspectiva de exigencia y participación ciudadana. Así mismo, se hace referencia a los antecedentes del trabajo infantil, una breve caracterización, su marco legal en función de la protección de la niñez, especialmente la trabajadora, también se analiza la hoja de ruta y los objetivos del milenio.

Se analizó e interpretó el trabajo de campo realizado en función de los aportes sustantivos que proporcionaron los profesionales. También se tuvo la oportunidad de entrevistar a niños que se dedican a trabajar en diferentes espacios, dicha información permitió fortalecer una propuesta para apoyar a la niñez y sobre todo

a la erradicación del trabajo infantil donde se aborda la importancia del Trabajo Social y la necesidad de fortalecer la red interinstitucional, para apoyar procesos de sensibilización, promoción y velar por la aplicación de leyes en defensa de los derechos de la niñez.

Finalmente, se arriba a conclusiones las cuales contienen una síntesis de las reflexiones, análisis y aportes producto de la investigación efectuada. Se espera que la misma sea sujeta de análisis para enriquecer el trabajo y seguir profundizando en el tema. Además, se da a conocer la bibliografía consultada.

1. Contexto guatemalteco



En las figuras de la uno a la cinco se reflejan la belleza, cultural, arquitectónica e hidrográfica, costumbres y tradiciones religiosas de nuestra Guatemala. La riqueza de la cultura Maya, así como la participación ciudadana en mesas de trabajo, para abordar los retos que, como país tenemos y merecen ser consensuados con los sectores de nuestra sociedad.

Un contexto que cuenta con recursos naturales impresionantes que son el orgullo de los guatemaltecos, con una población pluricultural, multiétnica y multilingüe y en ella está la niñez que es el futuro de la nación.

1.1 El movimiento social pro-niñez trabajadora, Ciudad de Guatemala

1.1.1 Breve caracterización del contexto guatemalteco

Es importante para adentrarnos al tema, hacer un análisis del contexto, para reflexionar y analizar la problemática que afronta nuestro país especialmente, la niñez y los desafíos que se tienen como nación.

Encontramos según el (INE 2005) en relación a las condiciones demográficas, cuenta aproximadamente con 14,000,000 de habitantes, con una población urbana de 83.3% y 63.6% indígena con una tasa de fertilidad de 14 hijos , la más alta de Latinoamérica, mortalidad infantil 24 por cada 100 nacidos vivos, 1.7 millones están en Estados Unidos.

En cuanto a las condiciones socioeconómicas el 53.7% de la población nacional es pobre, 8 millones de guatemaltecos son pobres, 2 millones en extrema pobreza, un déficit de 1.7 millones de vivienda. La diarrea es la segunda causa de muerte de nuestros niños menores de 5 años, uno de cada dos niños sufre de desnutrición crónica, según la encuesta nacional materno infantil 2008-2009) el 49.8% prevalencia de desnutrición crónica. La tasa más alta de Latinoamérica.

Respecto a las condiciones económicas, el crecimiento económico es del 3 % con una economía subterránea como es la minería y la energía, con una deuda interna de 47,094 millones de quetzales y una deuda externa de 6,416.3 millones de dólares para el año 2012 según Banco Nacional de Guatemala.

En cuanto a las instituciones públicas existe ausencia de negociación y consensos, en relación a la dinámica legislativa existen constantes interpelaciones, transfuguismo, también pocos procesos de negociación y consensos, fragmentación de las fuerzas políticas, politización de la justicia, casos de alto impacto mediáticos, fragilidad en las investigaciones por parte de los entes responsables, saturación de procesos, poca credibilidad en la aplicación de la justicia, inseguridad ciudadana, altos índices de homicidios y femicidios, violencia generalizada, así como fragilidad presupuestal e institucional.

Según el (Ranking Bloomberg) Guatemala, es la quinta sociedad más estresada del mundo, con un promedio de vida de 69 años, una de las más bajas a nivel mundial, con una población que la mayoría sufre los embates de pobreza y pobreza extrema y en ella está nuestra niñez que tiene menos oportunidades y con un futuro de incertidumbre, ante este panorama se requiere una serie de esfuerzos de los diferentes sectores de la sociedad y un compromiso de Estado

para trabajar un proyecto de nación, que los diferentes gobiernos en turno le den seguimiento y se contrarreste los diferentes problemas que afectan a la sociedad en su conjunto.

2. Movimientos sociales



Figura 6:

En ella se plasma la participación de la niñez con líderes y lideresas de organizaciones que luchan en defensa y respeto por sus derechos.



Figura 7:

Se observa como las diferentes organizaciones de la sociedad civil, manifiestan en la exigencia y respeto a sus derechos humanos, el exigir a las autoridades de gobierno actuar en función de equidad, e invertir en educación y salud, generar fuentes de trabajo para mejorar sus condiciones de vida.



Figura 8:

La lucha del movimiento social contra la impunidad en los últimos años ha tenido incidencia, ya que a través de la unidad y la organización de los sectores han unidos esfuerzos lográndose solventar casos que por años han quedado en la impunidad y principalmente a la mujer que en su mayoría es objeto de violencia y violación a sus derechos, esta imagen es una prueba del compromiso y sensibilización que la lucha popular emprende en contra de toda impunidad.



Figura 9:

El movimiento social campesino y de los pueblos Mayas ha gestado luchas reivindicativas a favor de sus territorios, exigiendo el respeto a sus derechos, la no contaminación y saqueo de sus recursos naturales es una lucha constante que hoy por hoy está latente y por consiguiente debe apoyarse iniciativas que beneficien a las comunidades para su protección y conservación.

2.1 Reflexiones sobre los movimientos sociales

2.1.1 ¿Qué son los movimientos sociales?

Para analizar el tema, es preciso partir de una referencia teórica, que facilite al lector la comprensión e interpretación de los movimientos sociales, como fenómenos que expresan demandas y luchas insatisfechas de los sectores sociales que evidencian carencias.

El análisis sobre movimientos sociales constituye el contexto macro social previo a reflexionar sobre el tema del movimiento social en pro de la niñez trabajadora.

En tal sentido, Fernández cita a Ledesma, (2005) “quien advierte que mientras los participantes en acción de protesta colectiva suelen ser conscientes de su integración en un movimiento social, los analistas no consiguen ponerse de acuerdo sobre el significado exacto de estos términos”. (p.195)

Se puede evidenciar en la mayoría de los países del mundo aumenta el número, la dimensión y la intensidad de esas movilizaciones populares referentes al marco de la vida, a las formas y los ritmos de la vida cotidiana, por consiguiente, al surgimiento y a la generalización progresiva de movimientos sociales urbanos (Castell,1988, p.2)

La problemática de los movimientos sociales urbanos se sitúa por consiguiente, en un doble plano: por una parte, en tanto que análisis de los procesos sociales de cambio de los modos de consumo colectivo expresados en la organización urbana, por otra parte en tanto que aprehensión de las formas de articulación entre las nuevas contradicciones sociales que emergen en las sociedades capitalistas y las contradicciones económicas y políticas que se encuentran en la base de su estructura social.(Castell ,1988 p.10)

También es importante tomar en cuenta una de las conclusiones de Castell quien indica:

Que nuevas contradicciones sociales determinan nuevas formas de conflicto y también nuevos modos de creación colectiva de la vida cotidiana. Los movimientos sociales urbanos constituyen su expresión más espectacular. Es decir, que mientras más se observa el desarrollo de las luchas urbanas, y cuanto más aparece su influencia sobre los procesos políticos, en mayor grado hay que delimitar con precisión el contenido social del fenómeno y los efectos concretos que suscita.(Castell,1988,p.112)

Lo expuesto por Castell nos lleva a la reflexión que los movimientos sociales no solo surgen producto de demandas, son luchas reivindicativas que están latentes dentro de la colectividad, buscando un mejor desarrollo para sus pueblos, y aquellos movimientos que se han gestado en áreas rurales, también se dan en la metrópoli, a medida que se producen cambios en la dinámica social, para unos de beneficio y para la mayoría de la población violación de derechos y falta de oportunidades.

En ese sentido, se van creando esas nuevas luchas, que permitan el análisis consciente de las estructuras de ver no solo a nivel urbano, sino los movimientos sociales con una visión de totalidad, ya que las conquistas laborales y sociales se logran siempre en la mayoría de los casos a través de la unidad y estableciendo estrategias de participación conscientes y consecuentes.

Eroles (2006) hace referencia a Touraine, que define que los movimientos sociales son:

Actores colectivos cuya orientación principal es la defensa del sujeto, la lucha por los derechos y la dignidad humana. Un movimiento social no es una corriente de opinión, puesto que pone en tela de juicio una relación con el poder que se sitúa muy concretamente en las instituciones y en las organizaciones, teniendo la mira de orientaciones culturales, a través de las relaciones entre poder y desigualdad. (p.195)

Los movimientos sociales se derivan del inadecuado uso del poder, donde prevalecen los beneficios e intereses de una minoría que limita a las grandes mayorías en relación a sus derechos y satisfacción de sus necesidades.

Continuando el análisis que hace Eroles, en relación a lo emanado por Touraine, acerca de los movimientos sociales, en donde han surgido nuevas cuestiones sociales, afirma que los movimientos sociales y la democracia guardan una relación estrecha. Por consiguiente:

La democracia es el instrumento y el resultado de la institucionalización de los conflictos sociales. En ella los movimientos sociales no se forman o se reducen a explosiones de ira, o son utilizados por fuerzas políticas que procuran apoderarse del Estado; sin ellos la democracia se debilita y queda limitada a la competencia entre coaliciones políticas.

Esto conduce a compartir con el autor que los movimientos sociales, son espacios que permiten la participación de sujetos colectivos, con las mismas aspiraciones, intereses, y demandas que buscan mejores oportunidades, mejores beneficios, vigilancia y respeto a sus derechos ciudadanos en función laboral.

Es posible en un mundo democrático, donde es un derecho el participar, el exigir, el respetar el orden social, en condiciones de igualdad, equidad y el respeto a la vida y dignidad humana.

Siguiendo la línea de Eroles (2006) los movimientos sociales, en la actualidad son una expresión significativa a una acertada organización política de los sectores que sufren carencias y que sus derechos indelebles les son violentados, por lo cual luchan para fortalecer la situación concreta que les afecta, en aras de mejorar sus condiciones de vida y ser tomados en cuenta en las decisiones que les benefician para el bien común. (p.26)

A partir del concepto de resistencia, que se encuentra en una misma corriente de significado con los de libertad y liberación. Eroles (2006) indica que “Los movimientos sociales son formas anticipatorias de alerta y denuncia social, que a través de acciones concretas, producen un cambio o transformación social puntual, pero que se corresponde con la voluntad de lograr un salto cualitativo en las relaciones de poder”(pp.196-197)

Esta concepción acerca de los movimientos sociales refiere que estos, no son inducidos, ya que nacen de los propios actores sociales, que tienen la libertad de expresar, de denunciar, de hacer valer sus derechos de participación y organización, y sobre todo a la resistencia a que grupos de poder y el mismo Estado afecte los intereses de los diferentes sectores sociales, como mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, gesten luchas encaminadas a lograr conquistas sociales, para los sectores poblaciones que tienen menos oportunidades de desarrollo humano.

Por otra parte, también vale la pena, citar a Yagenova, quien hace un análisis importante sobre los diferentes enfoques teóricos que caracterizan a los movimientos sociales, por lo que se considera necesario describirlos como:

Actores colectivos, plurales y heterogéneos, con una participación voluntaria de sus miembros que cuentan con objetivos específicos y dirigen sus demandas al Estado, las elites y la sociedad civil.

Tienen historicidad e intervienen con un grado importante de permanencia en el proceso de cambio social mediante distintas formas de acción colectiva y de protesta.

Cuentan con un sentido importante de identidad colectiva; sus acciones y luchas persiguen transformaciones para toda la sociedad y no solamente alguna persistencia en el tiempo y espacio y cuentan con diferentes formas

y grados de organización recursos, una visión estratégica y líneas de acción.(Yagenova,2008,p.12)

Asimismo, se considera importante lo que comparte la misma autora, acerca de la categoría de movimiento social que puede resignificarse a partir de:

Articulación con el tiempo mundo-tiempo nacional (ciclo del capital / ciclo de lucha).

Articulación con su contexto (lo histórico-estructural /lo cultural).

Articulación con triple opresión (clase, género, etnia).

Articulación con la praxis.

Articulación con la utopía subyacente potencialidad de cambio/subjetividad libertaria/enmancipatorios.

Llama la atención el análisis de Yagenova, en cuanto al conceptualizar el movimiento social desde la categoría de la esperanza de la cual se comparte, ya que reconoce que es la praxis real y concreta, dentro del cual la protesta juega un papel fundamental, que se construye la posibilidad de un devenir distinto, ya que las diversas luchas libradas por los movimientos sociales, en la actualidad demuestran la persistencia de la esperanza en aras de un mundo mejor, lo que desde luego no se construye desde la pasividad, sino desde la acción transformadora.

Lo anterior permite reflexionar que los movimientos sociales no son luchas que surjan por casualidad, sino que tienen su razón de ser, debido a que el mismo sistema capitalista conduce a la clase trabajadora a tomar acciones en defensa de sus derechos, así mismo la lucha popular por lograr mejores condiciones de vida, en los países que tienen los índices de desarrollo humano más bajo y entre ellos resalta nuestro país, por consiguiente se derivan varios movimientos como lo son: El movimiento social campesino, el de mujeres, el obrero, el magisterial, y el del trabajo en minería, del adulto mayor y el del trabajo infantil entre otros, que es el que nos ocupa.

Los factores objetivos que favorecen acciones de protesta y organización, tienen tanta importancia como las interpretaciones y reconocimientos que los actores son capaces de hacer de ellos. Esto último resulta relevante, ya que por distintos caminos, y en distintos lugares, hay una trayectoria de la profesión del

Trabajo Social que sitúa a los problemas de carácter estructural, como causa principal de este problema, por lo que promueve la construcción de una sociedad más justa a través de la constitución de sujetos sociales, en el horizonte de un futuro relativamente abierto.

Fernández (2005) nos dice siguiendo a Melucci, "hablamos de acción colectiva como el ensamble de diversos tipos de acciones basadas en conflictos, que implica lucha entre actores por la apropiación y la orientación de los valores sociales y los recursos." En función de ello se habla de movimientos sociales cuando esa acción colectiva incluye acciones que trasgreden las normas institucionales, cuando exceden las reglas instituidas por el sistema político o cuando atacan la estructura de una sociedad basada en relaciones de clase. (p.100)

Por tanto, el movimiento social implica controversia, conflicto entre actores, solidaridad (capacidad de los actores para compartir una identidad colectiva, es decir la capacidad de reconocerse y ser reconocidos como parte de la misma unidad), y la ruptura del límite del sistema donde ocurre la acción. Se trata de prácticas recursivas, estas son recreadas continuamente por los actores sociales a través de los mismos medios por los cuales ellos se expresan.

El conflicto es la expresión de tensiones en torno a la distribución inequitativa de recursos entre actores opuestos por su posición de clase, de género, de generación, de raza o de otros atributos.

Los movimientos sociales forman parte de una cultura política, que se constituyen en sujetos estructurales de la misma. Quiere decir que los movimientos sociales nacen y actúan en el contexto de una cultura política específica, que contribuye a darles forma, pero que también es recompuesta por ellos.

2.2 Los Movimientos Sociales: una oportunidad de exigencia de derechos y de participación ciudadana.

Se ha venido reflexionando respecto a los movimientos sociales. ¿Cómo se conciben? y ¿Cómo se definen? Esto ha permitido reflexionar y analizar acerca de las demandas y luchas que los sectores sociales, han realizado a lo largo de la historia y tener la oportunidad de denunciar sus situaciones que les afectan en su vida cotidiana, laboral, así como aquellas políticas que van en contra de sus derechos.

Se considera importante comprender que todo movimiento social, que se gesta debe de estar al margen de partidos políticos y de sectores de poder,

que mediatizan y privilegian a las minorías, pues la historia ha demostrado que estos son una necesidad sentida, debido a las injusticias sociales a que son sometidos ciertos sectores de población y por consiguiente, toda participación política va encausada en defensa de la lucha popular que promuevan prácticas sociales para fortalecer y consolidar los procesos democráticos y de participación ciudadana.

En este sentido, es de vital importancia mencionar que los cambios que se generan en el contexto mundial y nacional son retos y desafíos en función del desarrollo para aquellos países que tienen mayor solidez económica, y los que tienen menores oportunidades de dicho desarrollo , en consecuencia , surgen nuevos movimientos donde líderes y lideresas asumen participaciones de compromiso ético y respeto a sus derechos con la participación conjunta, logran conquistas de beneficio social.

Eroles (2006) nos dice respecto al fortalecimiento de la democracia la que se concibe como una oportunidad de derechos de participación, valorando los esfuerzos, direccionales sólidamente orientados hacia la construcción de la igualdad como sustento activo de una verdadera democracia real y representativa, donde los derechos humanos sean privilegiados en la vida cotidiana como en el mundo del trabajo, así como el respeto a la diversidad cultural y diferencias, que conlleven a propiciar actitudes propositivas y proactivas, para una convivencia más humana.

3. Trabajo infantil



Figura 10:

La imagen nos muestra como la niñez de nuestro país trabaja a corta edad y es explotada, expuesta a condiciones insalubres, violándole sus derechos el no tener oportunidades de educación, ya que tiene que trabajar para aportar a su familia debido a la pobreza que les afecta.



Figura 11:

Este es un ejemplo que como la niñez trabajadora es contratada no solo por empresas sino que por su mismo grupo familiar lo pone en riesgo realizando actividades que ponen en peligro su vida como es la elaboración de cohetes, sin medidas de seguridad, exponiéndolos a contraer enfermedad que van en contra de su desarrollo psicobiosocial.



Figura 12:

Los niños que se observan trabajando limpiando vidrios en Guatemala, esta actividad va en aumento, a diario se ven varios niños en las calles en horas de escuela, vedándoles esa oportunidad de educación. Ya que tiene que ganarse su sustento para poder sobrevivir, existiendo diversas causas que los involucra en esta ocupación.



Figura 13:

Las niñas también son sujetas de todo tipo de explotación, en esta imagen se refleja como también son sometidas a ser parte del mundo del trabajo, muchas de ellas se dedican a la venta de flores, a elaborar tortillas, venta de golosinas entre otras, exponiéndose a todo tipo de violaciones.



Figura 14:

Los niños limpia botas es un oficio que data de varios años principalmente en los países subdesarrollados, muchos tienen que trabajar previo a ir a la escuela, para aportar a la economía familiar, otros no tienen la oportunidad de hacerlo y se dedican todo su tiempo a este oficio lo cual los pone en riesgo ya que su trabajo está en los parques, calles y centros comerciales entre otros exponiéndolos a ser víctimas de abusos y violación a sus derechos, otros caen en el mundo de la drogadicción e involucrarlos a temprana edad en actos ilícitos y pertenencia a pandillas.



Figura 15:

Los niños y niñas recolectores de basura es otra de las labores que realizan, lo cual ponen en riesgo su salud, le veda la oportunidad de superarse, y por consiguiente se le trasgreden sus derechos.



Figura 16:

La exigencia de no más trabajo infantil debe de ser una de las luchas de mayor relevancia, el exigir la aplicación de leyes y convenios nacionales e internacionales, para que el Estado de Guatemala, invierta más en salud , educación , recreación, fortalecer los programas y proyectos en pro de la niñez y adolescencia debe de ser una política global, así como generar fuentes de trabajo en busca de mejores condiciones de vida para disminuir los índices de pobreza y pobreza extrema que afecta a nuestros pueblos.



Figuras 17 y 18:

Las figuras anteriores nos invitan a que debe de asumirse un verdadero compromiso ético, político y participativo de todos (sociedad civil, Instituciones estatales, ONG, e iniciativa privada) para que la niñez tenga un mejor futuro y hacer realidad sus anhelos en función de una cultura de paz.

3.1 Antecedentes del trabajo infantil

El trabajo infantil en el contexto mundial surge en el siglo XVI, cuando se incorporó a los niños en actividades mineras, pues se necesitaba que personas pequeñas se introdujeran en los lugares más difíciles de acceder en relación a los túneles que se necesitaba para la explotación minera, también es importante destacar que las niñas desde muy pequeñas fueron involucradas en las labores domésticas, sin recibir ningún tipo de remuneración.

El problema del trabajo infantil, como lo indica Basu (2006) no es nada nuevo.

En distintas partes del mundo, en diversas etapas de la historia, el niño, niña trabajadora ha formado parte de la vida económica, trabajando en fábricas desde la época de la Revolución industrial en Europa y desde mediados del siglo XIX en Estados Unidos. (p.18)

Como puede observarse, el trabajo infantil no es un problema reciente, este ha evolucionando en función del flagelo de la pobreza, situación que ha tenido diferentes características, pues a la niñez se le ha explotado vedándole sus derechos, tema que ha sido rechazado por diferentes sectores, además no existía legislación alguna que protegiera sus derechos laborales, es hasta en el siglo XIX que se empezó a legislar en favor de la niñez trabajadora.

3.2 Breve caracterización del trabajo infantil

Encontramos en el informe del Estado Mundial de la Infancia, niños y niñas en un mundo urbano. (UNICEF, 2012:32) que aun cuando no sean víctimas de la trata, muchos niños tienen que trabajar para sobrevivir. Se estima que, en todo el mundo, 215 millones de niños y niñas entre los cinco y diecisiete años trabajan en el 2008 y que 115 millones lo hacían en condiciones peligrosas.

Los niños y las niñas que trabajan usualmente venden pequeños artículos, como trapos de toda clase, sacan brillo a los zapatos a los transeúntes, sirven en puestos callejeros de comida, venden cigarrillos en las calles, o trabajan en hogares o fábricas. Sin embargo, son muchos los que dedican a las peores formas de trabajo infantil, como oficios serviles, actividades ilícitas, lucha armada y trabajo doméstico. Debido a que suelen ser invisibles, estas modalidades de trabajo infantil son las más difíciles de combatir. (Recuperado el 13/10/2013 <http://www.telefonica.com.gt/pronino/trabajo-infantil-en-guatemala/>)

La información que antecede, es un indicador que en la niñez a nivel mundial, el fenómeno del trabajo infantil, es ascendente, ya que los países en vías de desarrollo son los que más se evidencian, así como niños que son expuestos a ser víctimas por grupos que operan al margen de la ley condicionándolos a las peores formas de explotación.

El trabajo infantil en el servicio doméstico es un fenómeno predominantemente urbano, puesto que los niños de las zonas rurales que trabajan normalmente desempeñan labores agrícolas, como parte de su unidad familiar y, por lo tanto, no reciben pago. Los trabajadores domésticos, en su mayoría niñas, viven aislados y sujetos a los caprichos y a la disciplina arbitraria de sus empleadores, que pueden cometer abusos contra ellos. El abuso sexual es frecuente, pero pocas veces se enjuicia a los responsables. Los niños y niñas que trabajan en el servicio doméstico también pueden presentar trastornos psicológicos. Por ejemplo, una investigación realizada en Kenya mostró que tienen más probabilidades que los demás niños de sufrir de insomnio, enuresis nocturna y depresión.

En cuanto a los niños que viven y trabajan en las calles, las estimaciones que decenas de millones de niños y niñas viven o trabajan en las calles de los pueblos y las ciudades del mundo, y el número va en aumento debido al crecimiento demográfico mundial, la migración y el creciente proceso de urbanización. (Recuperado el 13/10/2013 <http://www.telefonica.com.gt/pronino/trabajo-infantil-en-guatemala/>)

El análisis que invita respecto al trabajo doméstico de la niñez, es un fenómeno que es parte de la vida cotidiana de los pueblos, debido a la misma condición de pobreza de la población, involucrándolos en esta ocupación que denigra desde muy temprana edad a la niñez, ya que en su mayoría son víctimas de maltrato psicológico y violación a sus derechos.

Son muchas las razones que llevan a los niños a vivir y a trabajar en las calles. La violencia o el abuso en el hogar o el vecindario es la motivación de muchos, como han demostrado estudios efectuados en ciudades tan diversas como Dhaka, en Bangladesh y Moscú en la Federación de Rusia. La pobreza también es un factor de peso.

Mientras que el abuso, los conflictos o el descuido pueden presentarse en cualquier familia, los niños y niñas cuya pobreza y marginación les deja pocas opciones a menudo consideran las calles como la mejor alternativa para escapar de su situación.

Aun cuando vivir en las calles expone a los niños y niñas a la violencia, raras veces se investigan esos delitos y pocas personas están preparadas para

defender a los que sufren por esta causa. Por el contrario, en los numerosos países y ciudades donde es ilegal vagar y huir del hogar, los niños que viven o trabajan en las calles suelen ser las principales víctimas de la criminalización, investigadores, organismos nacionales y grupos internacionales de derechos humanos han informado que miembros de la policía y de las fuerzas de seguridad han abusado de niños y niñas que bien o trabajan en las calles de ciudades de todo el mundo.

Los actos de violencia a los cuales están expuestos los niños, así como los mecanismos que desarrollan para defenderse, dependen del género, la edad, el origen étnico y la presencia o no de discapacidad. En 2000, un estudio sobre los niños de las calles de las ciudades de Brasil puso de manifiesto que los niños tenían más probabilidades que las niñas de pasar hambre y de ser víctimas de actos de violencia cometidos por miembros de la policía. También determinó que las niñas tenían menos probabilidades que los niños de pedir limosna, y más probabilidades de dormir en instituciones, en lugar de pasar las noches en las calles. Otro estudio del mismo año estableció que las niñas tienden más que los niños a internalizar la violencia, y que están en mayor riesgo de sufrir continuos abusos. (Recuperado el 13/10/2013 <http://www.telefonica.com.gt/pronino/trabajo-infantil-en-guatemala/>)

Lo anterior permite reflexionar que el trabajo infantil alrededor del mundo afecta el bienestar actual y futuro de muchas generaciones, por lo que entender las causas reales de este fenómeno son de carácter estructural, la pobreza y la escasa participación del Estado en la formulación e implementación de políticas, planes y programas que promuevan el desarrollo de la niñez en condiciones apropiadas para su edad.

En Guatemala casi un millón de niños y niñas trabajadores están entre los siete y catorce años de edad. De cada 100 niños y niñas en este grupo de edad, el 20% trabajan, 62.4% estudia y 18% ni estudia ni trabaja. Más de 12,000 niños y niñas trabajadores tienen apenas cinco o seis años de edad.

Los niños y niñas trabajan más en el área rural, porque de cada 100 trabajan 24 o sea el (23.9%) y en el área urbana solo trabajan 13 de cada 100 (13%) 63 de cada 100 (62.8%) niños y niñas trabajan en la agricultura y de cada 100 de ellos, 76 lo hacen sin que se les pague ni un centavo, solamente trabajan para ayudar a su familia.

De cada 100 niños y niñas trabajadores, 16 trabajan en el comercio, 11 en fábricas o talleres, 6 trabajan en salud prestando sus servicios personales y 3 en la construcción.

Según estudios realizados, se ha visto que los niños y niñas trabajadores , en una semana trabajan en promedio 47 horas, tiempo que es mayor al tiempo que trabajan los adultos según la legislación guatemalteca que es de 40 horas semanales para el sector público y 44 para el sector privado.

Las tareas del hogar también restan tiempo a los niños y niñas para estudiar y para jugar, ya que emplean un promedio de 40 horas semanales en ellas. (Recuperado el 13/10/2013 <http://www.telefonica.com.gt/pronino/trabajo-infantil-en-guatemala/>)

Analizando la situación de la niñez trabajadora a simple vista se evidencia las condiciones en que se encuentran, lo cual le veda oportunidades de desarrollo, y de no disfrutar su infancia, sometidos a realizar trabajos no acorde a su edad, así como en la situación de riesgo en la que se encuentran, la falta de cariño en muchos casos, la violencia en que viven no solo en el hogar, sino en su entorno social en que se desenvuelven, muchos niños que viven en áreas marginales y que sus derechos son vulnerables.

3.2.1 ¿Qué es trabajo infantil?

Según la Encuesta de Condiciones de Vida, (ENCOVI, 2011) el trabajo infantil es una actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes, cualquiera que sea su condición asalariada o no remunerada y otras, que les priva de su infancia, impide o limita su desarrollo y sus capacidades, violenta su dignidad, interfiere con su educación, y les expone a peligros y abusos.

3.2.2 Trabajo infantil y trabajo adolescente

El análisis que se encuentra respecto a esta diferenciación, es de suma importancia, realizado por (IPEC 2008) respecto a la edad mínima, el cual debe de hacerse una distinción al respecto, ya que el trabajo infantil es el que efectúa los niños y niñas por debajo de la edad mínima o sea quince años y para los países en vías de desarrollo, catorce años, por lo que debe ser erradicado , pues violenta los derechos de niños y niñas a la educación, salud y recreación entre otros. En este sentido, como lo indica dicho análisis las legislaciones nacionales que admitan el trabajo de niños y niñas que no alcancen la edad mínima por razones de subsistencia, riñen con los instrumentos internacionales.

Al respecto las condiciones de trabajo contempladas en la protección a los derechos de las personas adolescentes trabajadoras están establecidas en el convenio núm. 138 y en su recomendación 146 que indica: directrices para la aplicación del convenio 138 sobre la edad mínima. Estas recomendaciones tienen

como eje central la elaboración de políticas y planes de acción que atribuyan elevada prioridad a la satisfacción de las necesidades infantiles, asegurando las mejores condiciones el desarrollo físico y mental de niños, niñas y adolescentes.

Entre las principales estrategias se sitúan el logro del pleno empleo, las acciones encaminadas al alivio de la pobreza, la extensión de la seguridad social y de las medidas de bienestar familiar, la escolaridad obligatoria y el principio de igualdad en relación al salario por trabajo de igual valor para aquellos casos en que los éste permitido el trabajo del adolescente

3.3 El trabajo infantil en Guatemala

Una de las organizaciones más importantes a nivel mundial es la organización Internacional del Trabajo (OIT), quien tiene a su cargo la responsabilidad de velar por los derechos laborales de la clase trabajadora, contando con diversidad de leyes y convenios que son ratificados por diferentes países. Al respecto, Guatemala es garante de esa ratificación. Así mismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), también da las directrices para la defensa, promoción, divulgación y educación de los derechos de la infancia, así como en defensa de los derechos del trabajo infantil. (Valiente, 2009, p.23)

En ese sentido, el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue aprobado el 27 de abril del año 1990, donde establece la edad mínima para la admisión en un trabajo debe ser de 15 años y de 14 en ciertos casos.

Lo anterior conduce a reflexionar que en esa edad es cuando el niño está en una etapa importante de su vida como es la adolescencia, lo que requiere de la orientación necesaria y oportuna para reencausar su personalidad hacia el bien, pero la misma pobreza que afecta a la mayoría de la población, muchas familias se ven en la necesidad de que sus hijos generen ingresos y pasan a ser parte del mercado laboral y de la economía informal vendiendo su fuerza de trabajo y vedándole oportunidades de desarrollo. En muchos casos se aprovechan de la niñez personas que los explotan de diversa índole, dejando al margen los convenios y los derechos que les asiste.

Previo a analizar el movimiento social del trabajo infantil, es oportuno hablar de la niñez la cual en el devenir histórico social, ha tomado diferentes direccionalidades en función de los diferentes estadios por los que la humanidad ha transitado en los cambios generacionales, en donde la categoría niñez ha afrontado nuevos paradigmas en su concepción debido a diferentes factores, pero principalmente enfocados en cuanto al desarrollo de la ciencia y la tecnología, así

como el mismo desarrollo del capitalismo y el aumento del flagelo de la pobreza y pobreza extrema en que muchas familias del planeta tierra son sometidas y es la niñez la que sufre los peores embates de esa pobreza.

El análisis longitudinal a cerca de dicha categoría en los diferentes momentos históricos, principalmente en el contexto actual, donde generalmente los derechos de la niñez son vulnerables, en este sentido Bruno cita a Narodowski que la idea de niño está en crisis,

Es una crisis que fuga hacia dos grandes polos. Uno es el polo de la infancia hiperrealizada, la infancia de la realidad virtual. Se trata de los chicos que realizan su infancia con internet, computadoras, 65 canales de cable, video, family games, y que hace tiempo dejaron de ocupar el lugar de no saber, los cuales aparentemente sustituyen el cariño de los padres, circunstancia que adversa en la formación y desarrollo biosicosocial de este grupo vulnerable.

El otro es el polo de la infancia desrealizada. Es la infancia que es independiente, que es autónoma, porque vive en la calle, porque trabaja a edad muy temprana, porque son los chicos y las chicas de la noche, que pudieron reconstruir una serie de códigos que les brindan cierta autonomía cultural y les permite “desrealizarse” como infancia. (2007 p. 30)

El autor fundamenta que las causas que subyacen en este proceso de “desaparición de la infancia” son complejas y variables citando alguna de ellas como los medios electrónicos de comunicación masiva, especialmente audiovisuales y virtuales, así como factores de tipo político, económicos, sociales , culturales, el retiro del Estado de aquellas políticas universales ruptura de lazos de integración social, aumento de la pobreza, y a nuestro juicio, violencia generalizada, crimen organizado, narcotráfico, corrupción, desempleo, trata de personas, migraciones, drogadicción , y sobre todo la violación de derechos y el respeto a la vida.

3.3.1 Marco legal del trabajo infantil

El Estado de Guatemala, ha manifestado interés a través de la adopción y ratificación de los convenios y tratados internacionales, así como en la promulgación de leyes nacionales que promueven la protección integral a la niñez y a la adolescencia.

3.3.1.1 Nacional

Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 46, artículo 51, artículos 71 al 77, artículos 101, 106.

El artículo 46, se refiere a la preeminencia del Derecho Internacional, el cual establece que en materia de derechos humanos, los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno. A pesar de ello en varios casos se violentan los derechos de la niñez, obviando esa ratificación.

En relación al artículo 51, se refiere a la protección de menores, para proteger la salud física y mental. El Estado les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social. Este artículo es claro ya que el Estado es el garante de brindar todo lo concerniente al desarrollo de la niñez y si damos una mirada a los informes de desarrollo humano, podemos darnos cuenta que los índices de pobreza y pobreza extrema afecta nuestro país. Así como los niveles de desnutrición infantil, la falta de oportunidades de educación, la frágil atención en el sistema de salud, todos estos factores inciden a que el niño ingrese al mercado laboral, ya que el Estado no tiene la capacidad de cobertura, para brindar los servicios a los que tienen derecho.

En cuanto al 101 y 106 que enfoca lo relativo al derecho al trabajo, el cual debe de organizarse desde luego a principios de justicia social y la irrenunciabilidad de los derechos laborales, dichos artículos en su mayoría no se cumplen, ya que si nos enfocamos en la niñez trabajadora, su trabajo no es remunerado, en función del trabajo que realiza, y sus prestaciones se ven afectadas.

Código de Trabajo (decreto 1441) artículos 31, 32, 149 y 150

Hacen énfasis sobre la capacidad de contratos de trabajo, lo relativo al trabajo de los jóvenes que tengan catorce años, los cuales deben de celebrarse con representante legal o autorización de la Inspección General de Trabajo puesto que deben de respetarse las jornadas de trabajo en las que ellos pueden laborar. Analizando lo anterior, existen diversas denuncias que obvian este respaldo legal cuando contratan a niños o adolescentes trabajadores, por lo que debe de existir un monitoreo constante por la Inspección General de Trabajo, para sancionar a las personas que infringen la ley.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia 27-2003

Este instrumento es valioso para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, pues está relacionada al derecho de igualdad, a la integridad personal, así como el derecho a la libertad, respeto, dignidad y petición, derecho a la familia, a la adopción, derechos sociales, así como sus deberes.

Acuerdo gubernativo 250-2006

Basado en la ratificación del Convenio 182 por la O.I.T. es un reglamento que tiene por objeto la aplicación de dicho Convenio, para prohibir las peores formas de trabajo infantil. Este instrumento es garante para la niñez, por lo que toda organización pública o privada que trabaja en pro de la niñez, debe de velar por su adecuada aplicación y así evitar todo tipo de abusos y explotación contra la niñez por personas adultas.

Ley contra la violencia Sexual, Explotación y Trata de personas (9-2009)

Contempla el delito de trata, explotación sexual, protección de testigos y adopciones ilegales entre otras. Analizando su aplicación se puede indicar que en nuestro país en los últimos años ha tenido relevancia por las múltiples denuncias y caos que se han comprobado, lo cual ha garantizado sanciones a personas que pertenecen a redes u organizaciones que se han aprovechado de la niñez de diferente forma.

3.3.1.2 Internacional

Es de vital importancia resaltar que los instrumentos internacionales que definen el marco legal para la protección de la niñez, merecen hacer un breve análisis, los cuales tienen preeminencia sobre las leyes internas de los países que los rarifican

Convención internacional sobre los derechos del niño (1989)

Esta Convención, es vital para su aplicación en los diferentes países la cual establece los derechos que tienen la niñez a nivel general en cuanto a salud, educación, vivienda, alimentación, recreación y protección para su desarrollo integral. Por lo que a nivel mundial y nacional existen avances en su aplicación, pero no se aplica en su mayoría

Convenio 138 de la OIT y su recomendación 146

Este Convenio protege a la niñez, en cuanto a la edad mínima que un niño puede trabajar, así como la protección que debe de dársele. Esta regulación ha permitido que los derechos sean protegido, aunque en los países subdesarrollados constantemente se trasgrede.

Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) y la acción inmediata para su eliminación

Este Convenio es una protección para la niñez trabajadora, ya que hace referencia al trabajo que atenta contra la vida de la niñez. Por ejemplo, condiciones insalubres, trabajos forzados, explotación de todo tipo, por lo que da las herramientas a las naciones para poder legislar a nivel interno en la defensa y protección del niño trabajador y su erradicación e implementa las recomendaciones pertinentes.

Cabe mencionar que Guatemala ratificó en el año de 1990, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el cual es un instrumento valioso para todos los países, ya que se enfatiza sobre el derecho a la protección contra las explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpecer la educación o ser nocivo para la salud, el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Este principio que se consigna en el artículo 32 de dicha Convención, se aplica a todas las personas menores de 18 años en nuestro país, por lo que se considera sustantivo, pues la ratificación como hace ver el análisis de la (Encuesta Nacional de las Condiciones de Vida 2011), requiere el compromiso del Estado de tomar todas aquellas acciones encaminadas a proteger los derechos de la niñez en su conjunto y no digamos la niñez trabajadora, si bien es cierto existe una relación estrecha entre las convenciones citadas por la OIT, y por consiguiente siempre deben existir políticas que conduzcan progresivamente a erradicar el trabajo infantil.

Así mismo, se hace referencia en el movimiento contra el trabajo infantil, el cual se vio fortalecido por la adopción unánime del Convenio de la OIT 182 sobre las peores formas del trabajo infantil (1999), ratificándose en Guatemala en el año 2001, por lo que nuestro país se compromete a tomar medidas efectivas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil

El programa Internacional para la erradicación del trabajo infantil (IPEC) de la organización internacional del Trabajo OIT, (2007 : 30 y 31) hace un análisis respecto a la perspectiva de los instrumentos internacionales relacionados con la Convención sobre los Derechos del niño y los convenios de la OIT No. 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo y No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, donde se evidencia que tienen un compromiso de respetar, promover y hacer realidad los principios relativos a los derechos fundamentales, enunciándose los más importantes como:

La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

La abolición efectiva del trabajo infantil;

La eliminación de la discriminación en materia de empleo y educación.

Como se observa hay una relación con la declaración de la OIT relativa a esos principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, ya que la convención de los Derechos del Niño consagra la protección integral de la niñez.

También es importante mencionar que el convenio No. 138, surge como un llamado de acción para erradicar en el menor tiempo posible las peores formas de trabajo infantil, las cuales son definidas por el Artículo 3 de la siguiente manera:

Todas las formas de esclavitud a las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

El reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Por otra parte se cita la recomendación No. 190 del Convenio No. 182 establece que al determinar los trabajos peligrosos se debe tomar en consideración:

Los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;

Los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados.

Los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de carga pesadas;

Los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos , por ejemplo, las sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud.

Los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, como los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

Se considera importante resaltar que en el informe Nacional Sobre Trabajo Infantil en Guatemala, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2011) hace referencia al trabajo infantil o sea a las formas de trabajo prohibidas y que es preciso eliminar por ser mental, física, social o moralmente peligrosas para los niños o porque interfieren con su educación. Incluye las siguientes actividades:

- Peores formas de trabajo infantil.
- Empleo por debajo de la edad mínima.
Servicios domésticos no remunerados peligrosos.

Analizando los artículos anteriores, así como las recomendaciones respecto al trabajo infantil en función de las peores formas y su erradicación, es importante indicar que todos aquellos países que ratifican dichas convenciones y recomendaciones, el Estado tiene la obligación de velar para su aplicación y cumplimiento, estableciendo políticas de cobertura global, en función de esa protección y sobre todo la necesidad de erradicar el trabajo infantil.

Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 1-2013), encontramos la variable del mercado de trabajo por grupo étnico

Población de 15 años o más de edad.

Tabla 1
Variable de trabajo por grupo étnico

Variables	Total nacional	indígena	No indígena
Población en edad de trabajar	9,739,570	3,615,793	6,123,777
Población económicamente activa	5,909,774	2,185,909	3,723,865
Población ocupada	5,721,081	2,161,138	3,559,943

Fuente: ENEI 1-2013

La información anterior refleja el número de población económicamente activa mayor de 15 años, clasificada en indígena y no indígena, evidenciando que la población indígena ubicada generalmente en el área rural es la que tiene menor oportunidad de empleo. Esto debido a la escasa preparación escolar o capacitación técnica en oficios.

Tabla 2

Tasa global de participación para trabajo infantil.

Categorías	Tasa global de participación para trabajo infantil	Trabajo infantil por sexo (%)		Trabajo infantil por grupo étnico (%)	
		H	M	Indígena	No indígena
Urbano Metropolitano	3.8	39.4	60.6	11.5	88.5
Resto urbano	7.5	76.7	23.3	59.9	40.1

Fuente: ENEI 1-2013

El cuadro anterior, refleja específicamente la tasa global de participación para el trabajo infantil, clasificado por sexo y por grupo étnico, en el área urbana y metropolitana. Se observa mayor concentración del trabajo infantil en el área urbana, lo que se explica en función del número de hijos de familias rurales y la práctica de integrar los niños y niñas a los labores agrícolas, como medio de subsistencia.

Tabla 3

Trabajo infantil por actividad económica

Categorías	Trabajo infantil por actividad económica (%)			Trabajo infantil por ocupación (%)	
	comercio	Industrias manufactureras	Agricultura	Vendedores de comercio y mercados	Ocupaciones elementales
Urbano Metropolitano	23.6	25.0	51.4	28.6	71.4

Fuente: ENEI 1-2013

El trabajo infantil por actividad económica, tiene una elevada tendencia a las ocupaciones elementales, entre las que se mencionan, vendedores de golosinas, limpia botas, lava vehículos, cargadores, entre otros. Esta tendencia se justifica en la falta de escolaridad y en los procesos de migración interior. Le sigue en orden de importancia la agricultura como ocupación principal en el área rural y el comercio en el área urbana.

Las condiciones económicas de muchas familias guatemaltecas obligan a incorporar tempranamente a los adolescentes en el mundo del trabajo. En reconocimiento de esta situación el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, creó la Unidad de atención del adolescente trabajador para velar por sus derechos, así como algunas organizaciones de la sociedad civil, realizan una labor de lucha contra aquellas formas de trabajo infantil, con el fin de erradicarlas. La anterior denominación ha sido designada a aquellos trabajos que afectan la salud física y emocional de niños y niñas, que además les alejan de la escuela debido a largas jornadas laborales con el agravante de realizarse en horarios riesgosos.

Claro ejemplo de ello es la denuncia que la ODHAG (2011) que en la plaza pública es donde se ilustra que son niños, menores de catorce años, los que trabajan a pesar de la prohibición existente en las leyes nacionales y convenios internacionales, indicando también que niños se dedican acortar y cargar caña a destajo con un, en jornadas de más de 12 horas diarias y cobrando por tonelada, no solo dista de ser un trabajo ligero, sino que constituye, por su dureza física, un ejemplo de trabajo infantil en sus peores formas.

3.4 Derechos laborales de la niñez trabajadora

En el presente apartado, encontramos los derechos laborales que todo adolescente debe tener conocimiento cuando por la misma pobreza y pobreza extrema se ve obligado a incorporarse al mundo del trabajo, se estipula en el Código de Trabajo, se cita los siguientes:

Contratación para trabajar, sin la ayuda de otras personas, desde que tiene 14 años, de acuerdo a su edad y estado físico, en condiciones de higiene y seguridad. Artículo 31 del Código de Trabajo.

Al empezar a trabajar, los primeros 2 meses de trabajo son de prueba. Código de Trabajo y Convenio 182 de la OIT.

Así mismo, se estipulan los derechos que tienen los niños y niñas trabajadoras, después de un año de trabajo según la ley, tiene derecho a lo siguiente: Artículo 81, Código de Trabajo.

15 días de vacaciones artículo 6 del Decreto Legislativa 64-92

100% de aguinaldo, artículo 102 inciso J de la Constitución de la república de Guatemala.

Bono 14 debe ser pagado la primera quincena de julio de cada año. Artículo 1 y 2 del Decreto Legislativo. 42-92

La jornada de trabajo es de 7 horas y tiene derecho a un día de descanso remunerado por semana (Artículo 149 Código de Trabajo)

Si es madre adolescente trabajadora, tiene derecho a 30 días de descanso antes de que nazca el bebé y 54 días de descanso después del parto.

También tiene derecho a una hora de lactancia durante 10 meses desde que regresa a trabajar, por lo que puede entrar una hora después o salir una hora antes del horario de trabajo, durante esos meses (Artículo 152 y 153 Código de Trabajo)

Es importante destacar que dentro de la legislación que protege a la niñez trabajadora existen prohibiciones:

Si despiden a un niño o niña trabajadora injustamente tiene derechos según la ley a que reciba lo siguiente:

Indemnización: Por cada año trabajado le corresponde un salario completo, también la parte proporcional por los meses trabajados de aguinaldo, vacaciones y bono 14.

Salario mínimo que es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de relación trabajo vigente entre ambos.

3.5 Consecuencias del trabajo infantil

Se comparte las consecuencias que nos da a conocer la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en relación al trabajo infantil, citando las más relevantes:

- Pone en riesgo el ejercicio de derechos fundamentales.
- Perpetúa el círculo de la pobreza en las familias, las comunidades y los países.
- Impide que los niños y niñas reciban la educación y capacitación necesaria para enfrentarse al mundo laboral en su vida adulta y se ven obligados a ingresar a trabajos precarios.

- Profundiza las diferencias y la exclusión social a lo largo de las generaciones.

Otras consecuencias del trabajo infantil, que nos da a conocer la Dirección General de Previsión Social en la Unidad de Protección al Adolescente Trabajador, Del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en relación a las ventas ambulantes se tiene por ejemplo: accidentes provocados por carros, quemaduras de sol, enfermedades por respirar humo de camionetas, exponerse a consumo de drogas.

En cuanto a niños y niñas que trabajan en lavar y cuidar carros, se exponen a infecciones respiratorias por el humo de los carros, maltrato físico y verbal, poca oportunidad de asistir a la escuela, exposición al abuso sexual. También se enfatiza en el trabajo doméstico con excesivas horas de trabajo, cortadas, quemaduras, cansancio, hambre y tristeza por estar fuera de su ambiente familiar.

Respecto a la niñez, que realizan trabajo con artesanías se exponen a lesiones en el cuello y hombros, deformación en los dedos, pérdida de la vista, problemas en las uñas, problemas para respirar, así mismo en trabajo en la agricultura provoca lesiones de hombros, ampollas en manos y pies, respirar químicos que dañan su salud, enfermedades estomacales por trabajar la tierra. Así como produce retrasos en el crecimiento y desarrollo, causa enfermedades físicas y psicológicas y hasta daños irreversibles.

Las consecuencias anteriores sugieren que se debe de tomar las medidas a nivel mundial por lo devastador que es el trabajo infantil, todas esas secuelas que dejan en la niñez el no disfrutar de su infancia, por lo que debe de monitorearse constantemente que se cumpla los convenios y tratados que los países ratifican. Nuestro país, Guatemala, que ha ratificado y emitido leyes a favor de la niñez, debe de poner la atención que amerita, ya que cada vez se observan niños realizando trabajo infantil.

No está demás citar las niñas que a temprana edad se involucran en el trabajo doméstico, los niños que trabajan en la agricultura en las coheterías, los que se dedican a picar piedra en las riveras de los ríos, los que se dedican a lustrar, lavar vehículos entre otros, por lo que el sistema de justicia debe aplicarse y sancionar los que violenten los derechos de la niñez.

Se considera importante hacer referencia a la hoja de ruta elaborada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como otras organizaciones del Estado y algunas ONG, que trabajan a favor de la niñez. Al respecto, la hoja de ruta pretende hacer de Guatemala, un país libre de trabajo infantil y sus peores formas de explotación, en ella aparece la programación 2010-2012.

Dicha ruta, tomó como referencia La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente, la cual consiste en una estrategia adoptada en forma tripartita por gobiernos, así como organizaciones de trabajadores y organizaciones de empleadores, cuyo objetivo es vincular políticas, planes y programas para la aplicación de legislación en materia laboral.

En función de ello la OIT se propuso como objetivo eliminar progresivamente el trabajo infantil y sus peores formas, trazándose dos metas: eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015, así mismo, eliminar el trabajo para el 2020. En base a lo anterior la OIT por medio del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), impulsó el desarrollo de una hoja de ruta para hacer de Guatemala un país libre del trabajo infantil. También es importante indicar que dicha iniciativa se lleva a cabo en seis países: Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

6.1 ¿Qué es la Hoja de Ruta?

Consiste en la elaboración de una Hoja de Ruta, para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas, está definida como “una política pública resultante de la integración de las intervenciones públicas y privadas actuales en un solo esfuerzo que reordena la acción nacional” (Recuperado de: www.ilo.org 17 de octubre 2013).

Asimismo, encontramos según (IPEC, 2010-2012) Es un marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente. Es el instrumento que contiene el marco estratégico nacional y los consensos para la programación y enlace de instancias a efecto de cumplir con los siguientes objetivos:

1. Prevenir y erradicar el trabajo infantil realizado por niños con edad por debajo de los 14 años.
2. Proteger el bienestar y derechos de las personas adolescentes trabajadoras de entre 14 y 18 años.
3. Prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil que constituyen delitos.
4. Prevenir y erradicar el trabajo infantil peligroso.

También es importante resaltar que en la hoja de ruta se establecieron estrategias con seis dimensiones, contando a la vez con objetivos, resultados e indicadores, las dimensiones son las siguientes:

- Lucha contra la pobreza y trabajo infantil
- Política de salud y trabajo infantil
- Política educativa y trabajo infantil
- Marco normativo e institucional-protección integral de derechos
- Sensibilización y movilización social
- Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas con incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas

Cabe mencionar que la hoja de ruta fue aprobada en Guatemala, el 21 de octubre del 2009, donde se reitera el compromiso para su cumplimiento y para lo cual se establece la programación de las acciones, la cual fue aprobada por La Comisión Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo infantil -CONAPETI; presidida por la vicepresidencia de la república, integrada por Ministerios de Estado y representantes de organizaciones de empleadores y trabajadores.

El instrumento básico de trabajo para la hoja de ruta fue la matriz de Programación el cual contiene los aspectos siguientes:

- Nombre de la dimensión
- Institución responsable
- Objetivo estratégico de desarrollo
- Resultados
- Acciones programadas
- Indicadores para las acciones programadas
- Costos de las acciones
- Costo total estimado de las acciones programadas dentro de la dimensión.

En cuanto al financiamiento total de las acciones programadas para el período 2010 -2012, para operativizar a hoja de ruta es de dieciocho mil seiscientos siete millones de quetzales, donde el mayor aporte es del Estado (hoja de ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas. IPEC)

También es importante indicar que la hoja de ruta, está apoyada por la organización interinstitucional para el monitoreo y evaluación de la programación de acciones en la defensa de erradicar el trabajo infantil y que La Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CONAPETI) es el espacio ideal para implementar dicho monitoreo.

En la actual coyuntura la hoja de ruta establecida, presenta limitaciones en su ejecución, debido a falta de asignación financiera, recursos humanos y logísticos no asignados al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como, a las demás instituciones involucradas que trabajan con proyectos en beneficio de la niñez.

Esta situación deja que dicho instrumento es una intensión más y que se planificó sólo de 2010 a 2012.

4. Análisis e interpretación de resultados

Este apartado refleja el trabajo de campo realizado y los aportes que proporcionó la niñez, jefes de instituciones y profesionales que trabajan en defensa de la niñez trabajadora, tanto de instituciones del Estado, como no gubernamentales, lo que se considera información valiosa, ya que es producto de la experiencia en relación al tema.

A continuación se describen los elementos más importantes, recopilados a través de entrevistas semiestructuradas dirigidas a 20 profesionales que laboran en defensa de la niñez, en diferentes instituciones a nivel gubernamental y no gubernamental, líderes y lideresas así como algunos jefes y directoras de organizaciones entre ellos: profesionales de Trabajo Social, Psicólogos y Psicólogas, Pedagogos y Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, que laboran en la Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, PAMY, Instituto de Protección Social, Hogar Refugio, CONACMI, Red Viva Guatemala, Área de Movimiento Social Flacsso, Asociación Alianza, Instituto de Cooperación Social, (ICOS).

El aporte que brindaron los profesionales en relación al trabajo infantil, es valioso, ya que por su experiencia, sensibilidad social y el estar trabajando diferentes proyectos en beneficio de la niñez. Manifestaron que erradicar el trabajo infantil, requiere de un trabajo serio en relación al fenómeno de la pobreza que es de carácter estructural, y muchas familias no tienen oportunidades de desarrollo, así como, la poca inversión social ante los grupos que presentan mayor vulnerabilidad, especialmente la niñez, por lo que requiere de esfuerzos conjuntos, por parte del Estado, sociedad civil, aplicación de las leyes y convenios y el compromiso del sector productivo para apoyar la erradicación del trabajo infantil.

El trabajo infantil, visto desde la perspectiva de explotación laboral es un delito, así como el trabajo de alto riesgo, por lo que el niño y adolescente trabajador tiene un abordaje diferente y debe haber incidencia política y por consiguiente el enfoque es erradicar, en el cual está implícito el ocultamiento del verdadero explotador.

También existe una hoja de ruta que no se cumple, ya que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cuenta con pocos recursos para su ejecución, ya que requiere de un buen soporte financiero en materia de logística y de recurso humano, así mismo la inversión que hace el Estado, en niñez, es mínima y su incidencia no es tan real debido a que los programas y proyectos dirigidos a este sector de la población no son suficientes.

Se trabajan programas y proyectos como semilla que es un modelo de abordaje que tiene que ver en la búsqueda integral de derechos de la niñez, el cual apoya la educación primaria, a niños y niñas, que están en situación de vulnerabilidad, abordándose temáticas sobre derecho a la educación primaria, derecho a la educación secundaria, a través de un programa de becas. Anteriormente, estaba dirigido a centros educativos privados en la actualidad se incluyen los del sector público y por cooperativas interviniendo en dicho proyecto la Municipalidad, los padres de familias y el Ministerio de Educación. Este proyecto se lleva a cabo en Panajachel y demás municipios de Sololá.

Este proyecto fortalece el derecho a la salud, nutrición almuerzo y desayuno escolar, para las dos jornadas que los niños asisten a clases, trabajo de prevención en atención en salud, jornadas oftalmológicas, dentales, campañas para la erradicación de piojos, atención física a través del centro de salud, salud mental, Escuela de padres y madres.

Otro logro es el proceso de creación de dos escuelas de Panajachel, dado a la participación, organización de niños y adolescentes, esto se debe ya que existe un componente de incidencia política no solo en la niñez trabajadora, sino que también hay incidencia política a nivel municipal.

En relación a los instrumentos que protegen a la niñez trabajadora, existen ventanas abiertas para que se siga con el flagelo del trabajo infantil. Por ejemplo, el mismo Código de trabajo es excluyente con la niñez, debido a que en su cuerpo normativo no estipula la protección tutelar que debe tener la niñez. Y además la legislación internacional referente a tratados y convenios que regulan lo concerniente a este tema no se aplican en su debido proceso en nuestro país.

En cuanto a los Objetivos del Milenio, argumentan algunas de las personas entrevistadas que son violadores de derechos de la niñez, ya que el mismo hecho de indicar que de tal porcentaje de inversión financiera dedicado a fortalecer programas y proyectos a favor de la niñez, este se reduce y las metas deberían de buscar la erradicación del trabajo infantil, mientras que los diferentes gobiernos contribuyen a retardar el cumplimiento de estas metas. Y Guatemala, tiene un sistema de protección, el cual no cumple con sus mandato, no referente

al recurso humano sino en relación a logística o sea recursos financieros o sea la poca asignación presupuestal por parte del estado que no permiten el, buen desarrollo de actividades para la promoción y prevención del trabajo infantil.

También existe debilitamiento en las instituciones encargadas de la operativización de acciones encaminadas a la disminución del trabajo infantil; y por consiguiente no existe mayor esfuerzo para cumplir con las metas del milenio por ejemplo: aumenta la desnutrición y mayor población infantil involucrada en el mundo del trabajo como un medio de sobrevivencia y dichas metas parecen muy lejanas.

Por otra parte, dentro del trabajo de campo realizado reconocieron que los Objetivos del Milenio han tenido incidencia en la protección de los derechos de la niñez, ya que existe coordinación internacional que interviene con el objeto de velar porque los derechos de la niñez sean respetados, además se han implementado algunos programas y proyectos a nivel público y de ONG, para disminuir la explotación infantil, así como creación de más organizaciones a favor de la niñez y adolescencia.

En relación a la remuneración que recibe el niño o niña en cuanto al trabajo que desempeña. Este no es acorde debido a que existen muchos casos que los mismos dueños de empresas, jefes o directores se aprovechan de la niñez trabajadora tanto los que laboran en la economía formal como en la informal y por consiguiente el pago no es el correcto y no gozan de sus prestaciones acordes a la ley.

Respecto a la información proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, consideran que la mayoría de los derechos del niño son respetados, porque el Ministerio de Trabajo ha creado programas para combatir la vulnerabilidad del trabajo infantil y del menor adolescente trabajador.

Dentro de algunas entrevistas realizadas a líderes y lideresas de organizaciones que trabajan en defensa de los derechos de la niñez, manifestaron que los derechos de la niñez trabajadora no son respetados, debido a que es un sector vulnerable, además son explotados y muchas veces no les dan las condiciones adecuadas ni el horario acorde a su edad, además existe una buena parte de la población que desconoce los derechos de la niñez y por consiguiente existe explotación laboral y trata de niñas.

Asimismo, hace falta un proceso de mayor concientización y sensibilización que llegue a la población en general y sobre todo a los niños y niñas. También indicaron algunos de los entrevistados, que en Guatemala existen dos corrientes de las organizaciones sociales, la que se refiere a que los niños y niñas no deben

de trabajar porque son explotados y ellos no están en la capacidad de prevenir riesgos y están expuestos a violencia y explotación económica. La otra corriente se refiere a que mientras exista pobreza habrá niños y niñas trabajadoras y que es deber del Estado protegerlos, pero es mínima la protección que se le brinda a la niñez trabajadora por parte del Estado.

Considerando que la población infantil trabajadora afronta problemas, ya que pierden sus derechos; en lugar de ir a la escuela y estudiar para un mejor futuro y disfrutar de su niñez, los padres desde temprana edad los envían a trabajar exponiéndolos a todo tipo de abusos y altos riesgos de ser maltratados al extremo de ser secuestrados o desaparecidos. Además manifestaron que todas estas situaciones en parte deben ser evitadas por sus padres, quienes obviamente tienen la obligación de proteger a sus hijos facilitándoles los satisfactores materiales y una educación.

Otro de los problemas que afronta la niñez trabajadora es la deserción escolar, familias desintegradas, maltrato infantil, negligencia de los padres; pobreza y pobreza extrema, violencia social, vulnerabilidad en trata de personas, bajo rendimiento, desnutrición, así como no tienen acceso a un trabajo formal, son explotados también por su familia o por terceras personas, realizan tareas que no están acorde a su edad física y psicológica, bajos salarios.

También vale la pena destacar dentro de la información recaba que hicieron énfasis algunos líderes y lideresas que trabajan con organizaciones en defensa de los derechos de la niñez fue lo relacionado al aspecto cultural, pues manifestaron que debido al bajo nivel educativo, creencias y sobre todo la misma cultura de la población especialmente maya , algunas familias ven a sus hijos como parte natural el contribuir económicamente a su familia los involucran a temprana edad en labores ya sea de agricultura, comerciantes, vendedores entre otros.

Dentro de las organizaciones que tienen conocimiento la mayoría de los entrevistados que trabajan en defensa de los derechos del trabajo infantil están: la Organización Internacional del Trabajo OIT , la Comisión Nacional para la erradicación del trabajo infantil, CONAPETI, Procuraduría DE Derechos Humanos, Instituto de investigación social (IPS) programa de atención Médica integral (PAMI) , Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado en Guatemala (ODHA), Procuraduría General de la Nación (PGN), UNICEF, Fundación Telefónica, Grupo Ceiba, Red viva Guatemala, Refugio de la niñez, entre otros.

Según la información que se obtuvo producto de entrevistas, cuando se les interrogó si tenían conocimiento de casos que los derechos se vulneran, indicaron que existen casos que han violado los derechos a niños y niñas, los cuales han

sido los propios padres, ya que los envían a trabajar o a pedir dinero, todo esto se debe a la falta de empleo, carencia de recursos económicos. También tienen conocimiento de casos de niños que trabajan en fabricas de cohetería, los que pican piedra, en fincas de café, de cardamomo, caña de azúcar, los que trabajan en la recolección de basura y que en un 99 % sus derechos son violados.

En cuanto a la incidencia que tiene el movimiento social del trabajo infantil, indicaron que existen bases preliminares, porque a través de reuniones con los comités conformados y padres de familia, se les proporciona cursos de capacitación para que la misma población sea portavoz e informar a sus hijos que no deben trabajar desde temprana edad. Es decir, se hace un trabajo preventivo y de concientización.

Además, consideran que no se aplican las leyes ni convenios internacionales, en virtud que prevalece el trabajo infantil, fenómeno que es condicionado por la falta de oportunidad y la desigualdad social que prevalece y para el Estado no es prioridad la inversión en la niñez, así como la falta de supervisión y conocimiento de las leyes que protegen a la niñez.

Una minoría manifestó que sí se aplican las leyes y convenios internacionales en muy pocos casos, ya que la población aún es reprimida y temerosa al sistema de justicia y Guatemala es un país donde se crean muchas leyes y firmas de convenios y tratados, pero no brindan los recursos necesarios para su aplicación.

Respecto a la consulta que se les hizo a los entrevistados, si el movimiento social pro niñez trabajadora, ha tenido incidencia en defensa de sus derechos, indicaron que es poco lo que se ha logrado, pero las organizaciones de la sociedad civil, han influido, considerando que hace falta una fiscalización constante para dar cumplimiento a las normativas y leyes en función de protección y prevención de los derechos de la niñez, ya que los pocos avances que se dan no se le da seguimiento debido a que los diferentes gobiernos de turno implementan algunos programas y no los concluyen.

Por otra parte en Guatemala, existen dos corrientes con respecto al trabajo infantil, unas organizaciones van por su erradicación y otras creen que se debe mejorar las condiciones laborales de la niñez y la misma pobreza hace que la niñez tenga que trabajar y por lo tanto el movimiento social es débil, ya que no existe un trabajo unificado con objetivos claros uniendo esfuerzos y estrategias de trabajo que puedan fortalecer los derechos de la niñez por lo tanto; se requiere promover campañas que eduquen a la población y a los operadores de justicia, se debe de fortalecer las instituciones que trabajan en favor de la niñez.

También manifiestan que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) monitorea acciones a través de las organizaciones existentes a nivel mundial. En nuestro país se planifican actividades departamentales por medio de charlas brindadas a las delegaciones departamentales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, además participan en la comisión nacional del trabajo asesoran y capacitan al Ministerio pero se considera que falta más esfuerzo para fortalecer la Unidad de Adolescencia Trabajadora, en monitoreo de los lugares donde trabajan los adolescentes, en que trabajan, horarios, salarios entre otros.

En cuanto a los programas y proyecto de instituciones nacionales e internacionales esta el programa para la erradicación del trabajo infantil es un programa de cooperación técnica de la OIT que desde el año 1992 acompaña e impulsa los esfuerzos de gobiernos organizaciones de trabajadores, así como ONG, poder judicial, legislativo, universidades, grupos religiosos y familias para contrarrestar el trabajo infantil. PAMI, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia, COINCIDIR. Dichas organizaciones trabajan con programas y proyectos específicos encaminados a la información, divulgación, promoción, organización, actividades socioeducativas en defensa de los derechos de la niñez y otras con programas a velar por los niños trabajadores en defensa de sus derechos.

Exteriorizaron que las leyes y convenios que protegen a la niñez trabajadora, tienen conocimiento de la Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia (Ley PINA) el convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas del trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. El objetivo principal de este convenio es velar por la prohibición y la eliminación del trabajo infantil explotador. Ley contra la violencia sexual explotación y trata de personas, Código del Trabajo en sus artículos 31-32-106-148-149-150-212. Constitución política de Guatemala, La convención sobre los derechos del niño y el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

En relación a las sugerencias que brindaron los jefes, directoras, líderes y lideresas de organizaciones y profesionales que laboran en Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de Derechos Humanos Ministerio de Trabajo y Previsión Social se describen las siguientes:

- En Guatemala se cumplan la ratificación de los convenios y tratados internacionales, así como la legislación nacional.
- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, mejore su sistema de monitoreo y control de las políticas y programas dirigidas a la niñez, a través de sus

departamentos y secciones, entre las que se mencionan: Unidad de Higiene y seguridad, Mujer trabajadora, Protección al adolescente trabajador.

- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se esfuerce por realizar acciones laborales del adolescente trabajador, a través de sus programas para incidir en los padres de familia con acceso de oportunidades y alternativas de empleo para su bienestar económico y social con fines de contrarrestar el trabajo infantil.
- La Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala establezca coordinación con autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para coordinar estrategias de trabajo conjuntas en los programas con que cuenta el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para desarrollar seminarios, talleres tanto a nivel metropolitano y departamental ubicando estudiantes para sus prácticas académicas realizando tarea educativa a través de la promoción y organización en defensa de los derechos de la niñez y niñez trabajadora.
- Las diferentes instancias que trabajan en pro de la niñez velen por la defensa de los derechos de la niñez y que el Estado cumpla con la aplicación de las leyes y convenios nacionales e internacionales para erradicar el trabajo infantil.
- Concientizar a los padres de familia sobre la necesidad de que la niñez se desarrolle integralmente y brindarle oportunidades de desarrollo.
- El Estado debe ser garante que la empresa privada invierta y coordine acciones encaminadas a la generación de más empleo a los padres de familia y puedan acceder a un trabajo con un salario digno, para que la niñez asista a la escuela.
- Las Escuelas públicas y privadas tienen la responsabilidad de promocionar los derechos de la niñez y adolescencia, por lo tanto debe de existir monitoreo y evaluación por parte de los Ministerios de Educación y Trabajo.

- Que la Procuraduría General de la Nación tiene una unidad de Capacitación, para trabajar todas las semanas en las diferentes Escuelas públicas y trabajar por sectores abordándose los derechos y de la denuncia, por lo tanto se requiere de recurso humano multi-profesional.
- Se requiere que el Estado genere más políticas públicas en favor de la infancia, así como promoción y divulgación de las leyes en los diferentes idiomas Mayas a nivel nacional, además generación de fuentes de trabajo, garantizar la seguridad de la niñez y que las instituciones responsables cumplan con su misión para evitar el ingreso de menores en actividades de alto riesgo, existiendo un monitoreo constante de las mismas.
- Crear escuelas para padres, con fines educativos para concientizar sobre el compromiso de la paternidad y maternidad responsable para que sus hijos no laboren desde muy temprana edad.
- Realizar proyectos de investigación en favor de la niñez trabajadora.
- Que exista una oficina de control laboral para que se respeten los derechos de la niñez y adolescencia trabajadora.

Se tuvo la oportunidad de entrevistar a 25 niños y niñas que trabajan para apoyar a su familia, tomando en cuenta a niños y niñas que se dedican a la venta de golosinas, lustradores, lava carros, y a elaborar tortillas, es importante resaltar que de la niñez entrevistada unos estudian y otros han dejado de estudiar por apoyar a su familia. El análisis e interpretación de los resultados se describe de la siguiente manera:

La entrevista que se les realizó a los niños y niñas, cuando se les consultó si tenían conocimiento de sus derechos y leyes, convenios que los protegen, la mayoría indicó que desconocían. Por lo tanto no tienen conocimiento claro en cuanto a sus derechos.

Además no conocen qué organizaciones trabajan en beneficio de la niñez trabajadora, una minoría manifestó que en la iglesia le han enseñado sobre sus derechos y en la escuela.

Respecto al trabajo que desempeñan la niñez manifestó en su mayoría que su trabajo es valorado, ya que ayudan a su mamá y a su familia, ya que los ingresos que perciben los invierten en alimentos, para pago de habitación, compra de ropa

para hermanitos, pero a la vez consideran que es muy poco el ingreso que reciben de su trabajo.

Dentro de las oportunidades que necesitan para no laborar a temprana edad, la mayoría de la niñez indicó que si sus padres consiguieren un buen trabajo, ellos podrían dedicarse únicamente a estudiar.

Analizando la información proporcionada por la niñez, es lamentable que dicho sector no tenga en su mayoría las oportunidades de desarrollo, ya que al observar sus condiciones se reflejaba en sus rostros tristeza e insatisfacción, así como cierto grado de desnutrición como el bajo nivel educativo con que cuentan, el desconocimiento de sus derechos, esto evidencia la necesidad de que autoridades de gobierno, organizaciones que abogan por la defensa de los derechos de la niñez y el propio Estado debe de reorientar todas aquellas acciones y programas para tener una mayor incidencia a la protección de la niñez en general y especialmente a la que tiene que trabajar por su misma condición de pobreza de su familia y la necesidad de la aplicación de leyes y hacer realidad la erradicación del trabajo infantil.

Al reflexionar sobre la niñez trabajadora se considera que existen diversos factores tanto económicos, culturales, sociales, políticos que son determinantes y que aunados a la misma pobreza y pobreza extrema que afecta a nuestros pueblos incide que este flagelo en vez de erradicarse aumente y la niñez se ve obligada a trabajar en muchos casos en condiciones infrahumanas, el trabajar a temprana edad, el explotarlos, el violarle sus derechos, el no tener oportunidades el encontrarse en muchas ocasiones en situación de riesgo, la falta de paternidad y maternidad responsable, el limitarse su desarrollo biopsicosocial lo tiene en desventaja de aquellos niños que tienen mejores oportunidades de desarrollo. Así como la falta adecuada de inversión presupuestal para el desarrollo educativo de la niñez y la juventud.

Consciente que existen avances a nivel nacional e internacional al respecto, pero que hoy por hoy, la niñez se ve más amenazada que nunca en cuanto a valores, la pobreza, las migraciones la trata de niñas y ese mundo superfluo que se le presenta. El ser presa fácil de grupos de poder que operan al margen de la ley e involucrarlos en diferentes acciones fuera de todo orden social y su niñez se ve afectada hasta cometer en algunos casos delitos con repercusiones graves, ante este panorama de incertidumbre para este sector de la sociedad existe un compromiso no solo de Estado sino que también de la sociedad civil y la propia familia el reorientar ese camino que necesita la niñez con nuevas expectativas, nuevas ilusiones, el escucharlos y valorar sus potencialidades para ser el futuro de una nación.

5. Trabajo Social



Las gráficas anteriores evidencian la proyección de trabajo social. El profesional del trabajo social, trabaja con niños, jóvenes, padres de familia, realizando proyectos encaminados a fortalecer la organización y promoción social cuyos procesos educativos en materia de información, divulgación y conocimiento de los derechos humanos, enfocados a la niñez, especialmente a la trabajadora.

5.1 Espacio profesional del Trabajo Social en el campo de la niñez.

Hablar de Trabajo Social, implica una categoría con diversos aristas ideológicas, político, social, cultural, económico, ambiental, que implica desarrollar procesos socioeducativos, con miras a la protección de derechos y participación ciudadana.

También vale la pena mencionar que el espacio profesional de Trabajo Social, en el área de niñez en nuestro país, tiene representación a nivel del Organismo Ejecutivo, con la Secretaría de Bienestar Social, que es el ente que se encarga de diseñar ejecutar y evaluar programas dirigidos a la niñez por medio de los Centros de Atención Integral (CAI). Los programas de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP).

El Organismo Judicial tiene cobertura a nivel nacional a través de los Juzgados de niñez y adolescencia, considerando que el profesional de Trabajo Social, desempeña una función importante en el tema de la investigación social con participación de equipos multi-profesionales. Asimismo existen varias ONG que trabajan programas y proyectos en pro de la niñez, de igual manera el Ministerio de Trabajo por medio de la Unidad de protección del adolescente trabajador.

Ese espacio ha permitido que el profesional del trabajo social haya tenido la oportunidad de involucrarse en diferentes instituciones del Estado como las antes mencionadas, lo que le ha permitido participar diseñando y ejecutando diversos programas y proyectos encaminados a la educación, promoción y defensa de los derechos de la niñez. También ha tenido la oportunidad de trabajar con equipos multiprofesionales y de alguna manera ha tenido incidencia para proteger a este sector de la población que es vulnerable.

En esta perspectiva a continuación se elabora una propuesta que es producto de las lecturas, análisis, reflexiones y aportes que nos ocupa dicho estudio.

5.2 Espacio de propuesta: Compromiso ético e institucional en defensa de los derechos de la niñez trabajadora. Dirigida a profesionales de las Ciencias Sociales, líderes y lideresas que laboran con el Estado y ONG.

5.2.1 Justificación

Los cambios a nivel macro y micro que se dan en el contexto mundial respecto a los avances de la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de potencias económicas que tiene un índice de desarrollo humano acorde a las condiciones de

vida de sus ciudadanos, permite que una minoría de la niñez tenga oportunidades de desarrollo.

Por otra parte, se encuentran los países menos desarrollados y que atraviesan una serie de problemas socioeconómicos, culturales, políticos y ambientales afectando en su mayoría a grupos vulnerables específicamente aquellos países que poseen índices de desarrollo humano bajo y su producto interno bruto está por debajo de lo que producen, existiendo déficit para el buen funcionamiento de toda la estructura del Estado y poder ofrecer los diferentes servicios a la población a los que tiene derecho, en ese sentido los sectores poblacionales que están en desventaja de una vida digna son los más afectados, y por consiguiente la niñez es una de las que mayor sufre los embates de la pobreza. Así como la falta de oportunidades.

Con respecto a nuestro país, Guatemala, que a pesar que su producto interno bruto en los últimos años ha ido en ascenso, no es suficiente porque la inversión se concentra en frenar el flagelo de la violencia según el informe del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD, 2013). Y por consiguiente, no le permite invertir mayores recursos en educación salud, vivienda entre otros, y por consiguiente la mayoría de presupuesto se va a cubrir salarios de los tres poderes del Estado Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los niveles de pobreza y pobreza extrema, la inseguridad ciudadana, las migraciones, el analfabetismo, la falta de empleo, poca inversión extranjera, la frágil recaudación fiscal entre otros.

Ante este panorama, el tema que nos ocupa pro niñez trabajadora, es de suma importancia para contribuir a que sus derechos sean respetados, que se concientice que la niñez es sujeta de derechos que debe de dársele las oportunidades para su desarrollo, así como el compromiso que debe de existir por parte de las diferentes autoridades de gobierno para asumir un compromiso de estado el invertir en educación y salud, el generar fuentes de trabajo, el involucrar a los sectores económicos del país el invertir en programas de beneficio para el desarrollo de la niñez, especialmente la que sufre todo tipo de carencias.

Esta situación, requiere de verdaderas políticas públicas con visión de totalidad para abarcar los problemas de manera integral, por lo que se necesita de la participación conjunta de sectores académicos, políticos, sociedad civil, sector empresarial, de la cooperación internacional, el propio Estado ,la familia, para velar por la aplicación de instrumentos que abogan por la niñez, especialmente por la erradicación del trabajo infantil.

5.2.2 Objetivos estratégicos

- Reconocer los factores de carácter estructural y de coyuntura que afectan a la niñez en general y pro niñez trabajadora, para intervenir multidisciplinariamente en el abordaje de los diferentes problemas que les afecta en función de sus derechos.
- Generar campañas de información, divulgación y promoción social, dirigidas a padres de familia, para romper con los estereotipos de que los hijos deben de contribuir desde temprana edad a la economía familiar.
- Involucrar a los padres de familia en Escuela para padres, con el fin de que tomen conciencia de los derechos de la niñez y les brinden la educación que necesitan para su desarrollo integral.
- Invertir financieramente en la niñez en programas y proyectos de carácter educativo, de prevención y de desarrollo a nivel nacional, a través de las diferentes instancias de gobierno
- Monitorear y evaluar sistemáticamente los procesos de aplicación de instrumentos, tratados y convenios nacionales e internacionales que abogan por la niñez trabajadora, a través de la responsabilidad de las diferentes instancias gubernamentales.
- Establecer vínculos de coordinación y de compromiso interinstitucional con instancias de gobierno y ONGs, sociedad civil y sector productivo, para desarrollar estrategias a corto, mediano y largo plazo, que permitan acciones en defensa de los derechos de la niñez, en función preventiva.
- Dar seguimiento a proyectos de desarrollo integral en favor de la niñez y grupo familiar para contrarrestar el trabajo infantil y ofrecer mejores oportunidades para su desarrollo.
- Generar estrategias a través de redes interinstitucionales para promover acciones para iniciativas de ley que encaminen la protección integral de la niñez y la erradicación del trabajo infantil.

5.2.3 Componentes fundamentales en atención de la niñez

- Desarrollar ejes temáticos de talleres, campañas de información, divulgación y prevención sobre los derechos de la niñez.
- Crear estrategias de vinculación en materia de investigación.
- La función ética de operadores de justicia y actores que trabajan en defensa de los derechos.
- Instrumentos nacionales e internacionales que protegen los derechos de la niñez.
- La importancia de las Escuelas para padres, para propiciar la paternidad y maternidad responsable.
- La comunicación como una herramienta fundamental en los procesos de interacción humana, desde una perspectiva étnica-cultural.

- Procesos de reinserción de la niñez en el entorno socio educativo y familiar.

5.2.4 Líneas estratégicas

Inversión pública y generación de políticas en favor de la niñez

Planificación, organización y promoción social de:

- Programas de educación y prevención para erradicar el trabajo pro niñez,
- Promoción de derechos humanos.
- Participación interinstitucional.
- Sensibilización e información a familias y sectores en situación de riesgo.
- Paternidad y maternidad responsable en función de valores
- Inclusión étnica

5.2.5 Operativización de acciones

La operativización de las diferentes acciones son fundamentales, ya que permitirá el asumir el compromiso y responsabilidad de las diferentes instancias de gobierno, sociedad civil, organizaciones que trabajan sobre el movimiento social del trabajo infantil, el sector empresarial y la familia, para que los sectores trabajen en red, y realizar las diferentes acciones que conduzcan al respeto de los derechos y no a la explotación de la niñez.

Sensibilizar a la población y hacer un verdadero trabajo educativo de información y de divulgación, así como la aplicación de leyes y sobre todo la necesidad de invertir en educación, salud y generación de fuentes de trabajo para contrarrestar los niveles de pobreza y pobreza extrema.

5.2.6 Sistema de monitoreo y verificación de resultados

Cabe mencionar que a pesar de que se han unido esfuerzos tanto de organizaciones nacionales como a nivel internacional, apoyando proyectos en beneficio de la niñez no ha existido mayor incidencia, debido a que el presupuesto no es suficiente para darles el seguimiento que se necesita. Además muchos proyectos son a corto plazo y se requiere de un proceso sistemático para

involucrar equipos multidisciplinarios en la atención de la diversidad de problemas que afronta la niñez, especialmente la trabajadora.

Es importante la participación del profesional de trabajo social, ya que tiene dentro de su formación las competencias para abordar los problemas integralmente con procesos de consejería y apoyo familiar con otros profesionales.

En este sentido se requiere monitorear sistemáticamente todas aquellas acciones donde se asuma el compromiso por las diferentes instancias tanto de gobierno como de las organizaciones y el sector empresarial, ya que es una necesidad sentida el invertir en favor de la niñez, pues son el presente y futuro de nuestro país, por lo que al asumir ese compromiso de Estado tomando en cuenta proyectos a corto, mediano y largo plazo, con políticas bien establecidas para su evaluación y verificar los avances si estos han incidido en la verdadera protección de derechos de la niñez en general y específicamente la trabajadora para lograr en un día no muy lejano su erradicación.

Para monitorear y evaluar los avances o resultados se requiere de matrices sustentadas en:

- Objetivos definidos acordes a un plan de desarrollo integral para la niñez y la juventud con énfasis en procesos educativos en materia de prevención.
- Generar procesos de inversión en materia financiera, para dotar al recurso humano en logística y capacitación al personal que labora en beneficio de la niñez.
- Lo anterior sujeto a ser evaluado trimestralmente, interviniendo para el efecto las diferentes instancias de gobierno que trabajan en beneficio de la niñez, así como organizaciones no gubernamentales que se proyectan en la aplicación de la justicia y defensa de los derechos humanos.
- Establecer indicadores de logro para verificar los avances y limitantes en función de los derechos de la niñez y erradicación del trabajo infantil.

Conclusiones

La investigación realizada, el movimiento social pro-niñez trabajadora contrasta lo establecido en leyes guatemaltecas con los convenios y tratados internacionales ratificados, debido a que no se aplican en su mayoría por lo que es indispensable una normativa que sea acorde al contexto guatemalteco, ya que el trabajo infantil es un problema estructural y debido a los diferentes problemas socioeconómicos en que viven nuestros pueblos, hace que este fenómeno se dé con mayor incidencia, y por lo tanto se vulneran sus derechos.

El trabajo infantil en el contexto mundial, tiene diversas repercusiones producto de la pobreza y pobreza extrema que afecta a los países con menos oportunidades de desarrollo, así como la poca inversión en educación y salud en favor de la niñez.

La falta de voluntad política de operativizar la verdadera aplicación de las leyes y convenios, tratados internacionales, así como recomendaciones por las instancias que tienen el deber de velar por la protección integral de la niñez, trae como consecuencias la constante violación a sus derechos.

Los países con índices de desarrollo humano bajo, son los que cuentan con mayor población de niñez trabajadora y dentro de ellos está nuestro país debido a las condiciones de pobreza de la población, así como la misma cultura de los pueblos pone de manifiesto que el niño debe de trabajar para apoyar al sustento familiar.

Las acciones en apoyar programas y proyectos de beneficio a la niñez trabajadora, por parte de organizaciones nacionales e internacionales, así mismo la participación de instancias del Estado, que tienen bajo su responsabilidad velar por la protección de sus derechos y aplicación de la justicia, han contribuido en mínima parte a mejorar las condiciones laborales de la niñez trabajadora.

Existen dos tendencias respecto al movimiento social de la niñez trabajadora: la que vela por la no explotación del trabajo infantil y mejorar sus condiciones laborales respetando sus derechos; y la otra en función de la erradicación del trabajo infantil. Ambas son fundamentales ya que, mientras exista pobreza es difícil de erradicar el trabajo infantil, pero a nuestro juicio esa debe ser la lucha no solo por parte del Estado sino de todas las organizaciones que trabajan en defensa de la niñez trabajadora.

Los objetivos del milenio no han alcanzado los resultados que se esperaban, debido a diferentes factores, especialmente en materia de inversión pública y es mínima la incidencia en función de la protección de derechos.

El movimiento social en favor de la niñez trabajadora en nuestro país es frágil, debido a que son pocas las organizaciones que apoyan la defensa de los derechos laborales y erradicación del trabajo infantil. La frágil inversión presupuestal por parte de los entes responsables y los programas y proyectos en favor de la niñez en su mayoría no se les da el seguimiento, así como poco conocimiento de las leyes, la poca participación de la sociedad civil en la lucha y defensa de sus derechos.

Bibliografía

Valiente López, Wilver Arturo (2009). El Trabajo infantil en Guatemala mediante el cumplimiento de los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo. Universidad de San Carlos de Guatemala: Guatemala.

Fernández Soto, Silvia (2005) El Trabajo Social y la cuestión social crisis, movimientos sociales y ciudadanía. Editorial espacio.

Yagenova, Simona (2008). La protesta desde una perspectiva comparativa, área de movimientos sociales. Guatemala: FLACSO.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Los niños deben jugar y estudiar, el trabajo no es cosa de niños. [Folleto] Guatemala.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2011). Informe de la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala. Guatemala: Editorial tinta y papel Diseño y Diagramación.

Eroles, Carlos (2006). Familias, estallido, puente y diversidad: una mirada transdisciplinaria de derechos humanos. Buenos Aires: Editorial Espacio.

López Calva, Luis Felipe (2006). Trabajo Infantil teoría y lecciones de la América Latina. México: Editorial Fondo de Cultura.

Manual de formación para operadores de justicia en el ámbito del trabajo infantil y adolescente, San José de Costa Rica 2007.

Preguntas frecuentes sobre trabajo infantil y sus peores formas. Organización Internacional del Trabajo.

Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas (IPEC) de la organización Internacional del trabajo (OIT 2010)

Encuesta de la población económicamente activa de la ENEI 2013 colocar únicamente la urbana

La encuesta Nacional de Empleo e ingresos refleja en relación al trabajo infantil analizar los resultados asumir medidas, de prevención.

e-grafía

Recuperado de: www.banguat.gob.gt/inc/ver.aspx?id=/pim/pim17&e=36441

Recuperado de: www.telefónica.com.gt/pronino/trabajo-infantil-en-Guatemala/

Recuperado de: www.significados.INFO/UNICEF

Recuperado de: [www.pami-guatemala.org/documentos/ley 9-2009](http://www.pami-guatemala.org/documentos/ley-9-2009)